

REPUBLICA DE COLOMBIA



Norte de Santander
GOBERNACIÓN

GACETA DE NORTE DE SANTANDER

ÓRGANO OFICIAL DEL DEPARTAMENTO

No. 10 de 2012

Correspondiente al mes de:

OCTUBRE DE 2012

Fecha de impresión: 15 de noviembre de 2012

San José de Cúcuta

WEB: www.nortedesantander.gov.co



MARCO LEGAL

Está dado por la LEY 57 de julio 5 de 1985, "por la cual se ordena la publicidad de los actos y documentos oficiales"

ARTICULO 1o. La Nación, los Departamentos y los Municipios incluirán en sus respectivos Diarios, Gacetas o Boletines oficiales todos los actos gubernamentales y administrativos que la opinión deba conocer para informarse sobre el manejo de los asuntos públicos y para ejercer eficaz control sobre la conducta de las autoridades, y los demás que según la ley deban publicarse para que produzcan efectos jurídicos.

QUE SE PUBLICA EN LA GACETA DEPARTAMENTAL?

ARTICULO 5o. <Artículo incorporado en el Artículo 330 del Decreto 1222 de 1986> En cada uno de los Departamentos se editará un Boletín o Gaceta Oficial que incluirá los siguientes documentos:

- a) Las Ordenanzas de la Asamblea Departamental;
- b) Los actos que expidan la Asamblea Departamental y la Mesa Directiva de ésta para la ejecución de su presupuesto y el manejo del personal a su servicio;
- c) Los Decretos del Gobernador;
- d) Las Resoluciones que firmen el Gobernador u otro funcionario por delegación suya;
- e) Los contratos en que sean parte el Departamento o sus entidades descentralizadas cuando las respectivas normas fiscales así lo ordenen;
- f) Los actos de la Gobernación, de las Secretarías del Despacho y de las Juntas Directivas y Gerentes de las entidades descentralizadas que creen situaciones jurídicas impersonales u objetivas o que tengan alcance o interés generales;
- g) Los actos de naturaleza similar a la señalada en el literal anterior que expidan otras autoridades departamentales por delegación que hayan recibido o por autorización legal u ordenanza; y,
- h) Los demás que conforme a la ley, a las ordenanzas o a sus respectivos reglamentos, deban publicarse.

ARTICULO 22. Cuando la solicitud de consulta o de expedición de copias verse sobre documentos que oportunamente fueron publicados, así lo informará la administración indicando el número y la fecha del Diario, Boletín o Gaceta en que se hizo la divulgación. Si este último se encontrare agotado, se deberá atender la petición formulada como si el documento no hubiere sido publicado.

QUE MÁS SE PUBLICA EN LA GACETA DEPARTAMENTAL?

Además, de los documentos antes referidos, en este órgano de divulgación se publican los autos y sentencias proferidos por autoridades judiciales, en cuyo contenido se ordena su publicación y divulgación.

A CARGO DE QUIEN ESTÁ LA PUBLICACIÓN?

La Secretaría General de la Gobernación de Norte de Santander tiene dentro de los procesos a cargo, los de la edición y la publicación de la Gaceta Departamental.

CUANDO SE PUBLICA?

Normalmente se realiza una publicación mensual, de ser necesario se realizan dos o más publicaciones.

COMO SE CUMPLE EL ACCESO GRATUITO A LA INFORMACIÓN?

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 ibidem, y a los acuerdos contenidos en el Pacto por la Transparencia, el acceso gratuito a la información publicada en la Gaceta Departamental, se cumple a través de su publicación en la página Web de la Gobernación: www.nortedesantander.gov.co, enlace Gaceta Departamental.

COMO CONSULTAR LA GACETA DEPARTAMENTAL?

Toda persona interesada puede consultarla a través de su medio físico, que reposa en el área de Gestión del Talento Humano de la Secretaría General de la Gobernación, o en la Internet consultando en la página Web de la Gobernación: www.nortedesantander.gov.co, enlace Gaceta Departamental, donde encontrará las publicaciones por años y meses. La expedición de copias y/o constancias dará lugar al pago de las expensas respectivas, así como de las estampillas de orden local a que haya lugar.

EDICIÓN: Secretaría General

soporte@nortedesantander.gov.co

CONTRATOS

1. ADICIONAL No. 02 AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 001038 DE 2009, GERENCIA ASESORA E INTERVENTORIA PARA ADELANTAR LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES TECNICAS, LEGALES, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS DE APOYO A LOS ACTORES VINCULADOS AL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO- PDA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
2. ACTA MODIFICATORIO 01 AL CONTRATO DE OBRA No. 001314 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y CARLOS ARTURO BERNAL MARTINEZ
3. ACTA MODIFICATORIO 02 AL CONTRATO DE OBRA No. 001314 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y CARLOS ARTURO BERNAL MARTINEZ.
4. MODIFICATORIO No 002 AL CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS No. 225 CELEBRADO ENTRE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CUCUTA Y RECURSO HUMANO PRODUCTIVO COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO "RH PRODUCTIVO C.T.A".

Actos administrativos

- 1 DECRETO 000726 OCTUBRE 05 DE 2012. Por el cual se realiza unos traslados en el Presupuesto de gastos de funcionamiento e Inversión del Departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal de 2012. Pub Web 05oct2012.
- 2 DECRETO 000730 OCTUBRE 09 DE 2012. Por medio del cual se designa al representante de las asociaciones o ligas de usuarios de servicios de salud ante la Junta Directiva del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander. Pub Web 09oct2012.
- 3 RESOLUCIÓN 000496 OCTUBRE 09 DE 2012. Por la cual se encargan unas funciones por ausencia temporal del titular. Pub Web 09oct2012.
- 4 DECRETO 000736 OCTUBRE 11 DE 2012. Por el cual se incorpora unos recursos y se crea unos rubros en el presupuesto general del Departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal de 2012. Pub Web 11oct2012.
- 5 DECRETO 000739 OCTUBRE 17 DE 2012. Por el cual se modifica el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos del Departamento Norte de Santander, para la Vigencia Fiscal de 2012. Pub Web 17oct2012.
- 6 DECRETO 000740 OCTUBRE 17 DE 2012. Por el cual se Incorporan unos Recursos y se adiciona un Rubro en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento Norte de Santander, para la Vigencia Fiscal de 2012. Pub Web 17oct2012.
- 7 DECRETO 000742 OCTUBRE 19 DE 2012. Por el cual se hace un traslado y se crea un rubro dentro del Presupuesto de Gastos e Inversión del Departamento —SGP para la vigencia fiscal de 2012. Pub Web 19oct2012.
- 8 DECRETO 000743 OCTUBRE 22 DE 2012. Por el cual se incorpora unos recursos y se adiciona unos rubros en el presupuesto general del Departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal de 2012. Pub Web 22oct2012.
- 9 DECRETO 000745 OCTUBRE 22 DE 2012. Por el cual se incorporan unos recursos al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para la vigencia fiscal de 2012. Pub Web 22oct2012.
- 10 DECRETO 000747 OCTUBRE 24 DE 2012. Por el cual se incorpora unos recursos, se abre y se adiciona unos rubros en el presupuesto general del Departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal de 2012. Pub Web 24oct2012.
- 11 DECRETO 000749 OCTUBRE 24 DE 2012. Por medio del cual se hacen unas delegaciones y se dictan otras disposiciones. Pub Web 24oct2012.
- 12 DECRETO 000754 OCTUBRE 26 DE 2012. Por el cual se incorpora unos recursos y se adiciona unos rubros en el presupuesto general del Departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal de 2012. Pub Web 26oct2012.
- 13 DECRETO 000756 OCTUBRE 26 DE 2012. Por el cual se incorpora unos recursos y se adiciona unos rubros en el presupuesto general del Departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal de 2012. Pub Web 26oct2012.
- 14 DECRETO 000757 OCTUBRE 26 DE 2012. Por el cual se incorpora unos recursos y se adiciona unos rubros en el presupuesto general del Departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal de 2012. Pub Web 26oct2012.
- 15 DECRETO 000758 OCTUBRE 26 DE 2012. Por el cual se realiza unos traslados en el Presupuesto de gastos de funcionamiento del Departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal de 2012. Pub Web 26oct2012.
- 16 DECRETO 000767 OCTUBRE 31 DE 2012. Por medio del cual se modifica el Decreto No. 000537 de junio 14 de 2012, en su parte considerativa y resolutive". Pub Web 31oct2012..
- 17 DECRETO 000768 OCTUBRE 31 DE 2012. Por el cual se hace un traslado dentro del Presupuesto de Gastos e Inversión del Departamento —SGP para la vigencia fiscal de 2012. Pub Web 31oct2012..
- 18 DECRETO 000769 OCTUBRE 31 DE 2012. Por el cual se incorpora unos recursos, se abre y se adiciona unos rubros en el presupuesto general del Departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal de 2012. Pub Web 31oct2012.

GACETA DEPARTAMENTAL OCTUBRE DE 2012

1. ADICIONAL No. 02 AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 001038 DE 2009, GERENCIA ASESORA E INTERVENTORIA PARA ADELANTAR LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES TECNICAS, LEGALES, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS DE APOYO A LOS ACTORES VINCULADOS AL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO-PDA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

CONTRATANTES: LUIS JAIRO MENDOZA FERREIRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.348.428 expedida en Pamplona, en su calidad de Secretario de Agua Potable y Saneamiento Básico de Norte de Santander, nombrado mediante decreto 00038 DEL 5 DE Enero de 2012 y Acta de Posesión No 3443 del 10 de Enero de 2012, facultado para suscribir contratos a nombre del Departamento Norte de Santander, en virtud de la delegación contenida en el decreto No 000115 del 24 de abril de 2009, en aplicación por lo estipulado por la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, y quien en adelante se denominará el DEPARTAMENTO, de una parte y de la otra, RAFAEL HOLMAN CUERVO GOMEZ, mayor de edad, identificado con el con cedula de ciudadanía No 19.402.873 de Bogotá quien actúa como representante del CONSORCIO GERENCIA NORTE NIT 900.293.556-4, quien en adelante se denominará CONSULTOR, hemos convenido celebrar el presente adicional No 002 al contrato de consultoría No 001038 de 2009, previas las siguientes consideraciones.

OBJETO: Mediante Comité Directivo No 19 realizado el día 20 de junio de 2012, se aprobó una adición en plazo y una adición en valor.

VALOR: El valor a adicionar es de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS EN EFECTIVO Incluido IVA.

PLAZO: Adicionar la cláusula de duración del contrato. En un término de CINCO (5) MESES Y CINCO (5) días.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Existe un Certificado de Disponibilidad de Recursos Comprometidos No 95 de fecha 06 de septiembre de 2012 expedido por el consorcio FIA para el

pago de la obligaciones económicas derivadas del presente adicional No 02 por las condiciones antes expuestas.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

LUIS JAIRO MENDOZA FERREIRA
Secretario de Agua Potable y Saneamiento Básico

POR: CONSORCIO GERENCIA NORTE

RAFAEL HOLMAN CUERVO GOMEZ
Representante Legal

RECIBO DE INGRESO: 001573

2 ACTA MODIFICATORIO 01 AL CONTRATO DE OBRA No. 001314 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y CARLOS ARTURO BERNAL MARTINEZ.

CONTRATANTES: VÍCTOR OLIVERIO PEÑA MALDONADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.478.276 expedida en Cúcuta, en calidad de Secretario de Infraestructura del Departamento Norte de Santander, nombrado mediante Decreto No 000006 del 02 de enero de 2012 y acta de Posesión No 3413 del 02 de enero de 2012 facultado para suscribir el presente contrato en virtud de lo consagrado en el Decreto No 0000115 del 24 de abril de 2009 modificado por el Decreto No 0000116 de 2009 respectivamente, y quien en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte y de la otra, CARLOS ARTURO BERNAL MARTINEZ identificado con el C.C 88.231.619 que para efecto se denomina el CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el presente modificatorio No 01 al contrato de obra No 001314 de 2011, previas las siguientes consideraciones.

OBJETO: Modifíquese la cantidad de obra del contrato

VALOR: CONSERVA SU EFICIENCIA Y SU VIGENCIA

PLAZO: CONSERVA SU EFICACIA Y SU VIGENCIA.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL CONSERVA SU EFICACIA Y SU VIGENCIA.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

VÍCTOR OLIVERIO PEÑA MALDONADO
Secretario de Infraestructura.

CONTATISTA

CARLOS ARTURO BERNAL MARTINEZ

RECIBO DE INGRESO 0006180

3 ACTA MODIFICATORIO 02 AL CONTRATO DE OBRA No. 001314 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y CARLOS ARTURO BERNAL MARTINEZ.

CONTRATANTES: VÍCTOR OLIVERIO PEÑA MALDONADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.478.276 expedida en Cúcuta, en calidad de Secretario de Infraestructura del Departamento Norte de Santander, nombrado mediante Decreto No 000006 del 02 de enero de 2012 y acta de Posesión No 3413 del 02 de enero de 2012 facultado para suscribir el presente contrato en virtud de lo consagrado en el Decreto No 0000115 del 24 de abril de 2009 modificado por el Decreto No 0000116 de 2009 respectivamente, y quien en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte y de la otra, CARLOS ARTURO BERNAL MARTINEZ identificado con el C.C 88.231.619 que para efecto se denomina el CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el presente modificatorio No 02 al contrato de obra No 001314 de 2011, previas las siguientes consideraciones.

OBJETO: Modifíquese la cantidad de obra del contrato y se requiere de la Reconformación de la Banca en una longitud de 42 kilómetros

VALOR: CONSERVA SU EFICIENCIA Y SU VIGENCIA

PLAZO: CONSERVA SU EFICACIA Y SU VIGENCIA.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL CONSERVA SU EFICACIA Y SU VIGENCIA.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

VÍCTOR OLIVERIO PEÑA MALDONADO
Secretario de Infraestructura.

CONTATISTA

CARLOS ARTURO BERNAL MARTINEZ

RECIBO DE INGRESO 0006181

4 MODIFICATORIO No 002 AL CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS No. 225 CELEBRADO ENTRE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CUCUTA Y RECURSO HUMANO PRODUCTIVO COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO "RH PRODUCTIVO C.T.A".

CONTRATANTES: JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.257.988 expedida en Cúcuta, quién obra en nombre y representación de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, en su condición de Gerente, nombrado a través del Decreto 000376 de marzo 31 de 2012 y posesionado mediante acta No 3729 de marzo 31 del mismo año, quién en el texto de este documento se denominará EL HOSPITAL, de una parte y por la otra, RECURSO HUMANO PRODUCTIVO COOPERTIVA DE TRABAJO ASOCIADO "RH PRODUCTIVO C.T.A", con NIT 9001367623, representada legalmente por WILLIAM AUGUSTO GUTIERREZ RODRIGUEZ mayor identificado con la cedula de ciudadanía No 13.493.553 de Cúcuta, persona jurídica del tipo de COOPERATIVA ASOCIADADE TRABAJO debidamente inscrita ante la Superintendencia de la Economía Solidaria bajo el Registro No 02315 del 26 de noviembre de 2009 y con domicilio principal en la ciudad de Cúcuta , debidamente inscrita en la superintendencia de Economía Solidaria del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico como tal y bajo el registro No 02315 del 26 de noviembre de 2009, siendo su Objeto social entre otros PRESTACION DE SERVICIOS , se prestara las actividades de mantenimiento, servicios generales , manejo de residuos sólidos y quien para efectos del presente contrato se llamara EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la presente MODIFICATORIO AL CONTRATO contenido en las siguientes clausulas previas estas consideraciones.

OBJETO: Ampliación del TIEMPO Y VALOR DEL CONTRATO.

VALOR: Adicionase el valor del contrato No 225 en la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$125.877.882.00) incluido IVA al valor inicialmente establecido y contenido en las clausula QUINTA del contrato en mención.

PLAZO: El término de ejecución del presente contrato se adiciona en UN (1) mes y CATORCE (14) días más, adicionales a los inicialmente contratados..

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: CONSERVA SU VIGENCIA

POR la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CÚCUTA

JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA
Gerente

POR: RH PRODUCTIVO C.T.A".
WILLIAM AUGUSTO GUTIERREZ RODRIGUEZ
Representante legal

RECIBO DE INGRESO 0006198

FIN

GACETA DEPARTAMENTAL
MES DE OCTUBRE DE 2012
Impreso 15 de noviembre de 2012